



MENDOZA, 29 AGO 2018

VISTO:

El EXP-CUY N° 15445/2018, en el que Decanato eleva al Consejo Directivo el análisis de la situación docente universitaria en vistas a los días de paro acumulados, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra la declaratoria definida por el Consejo Directivo en la cual se expresa la preocupación por la docencia universitaria expresada en los salarios y la infructuosa paritaria llevada a cabo con el Ministerio de Educación de la Nación;

Que la pérdida de clases repercute directamente en el nivel de formación profesional de los alumnos y en la salud oral de los pacientes atendidos en esta unidad académica;

Que a fs. 4-5 consta la Resolución N° 509/2018 del Consejo Superior mediante la cual la Universidad Nacional de Cuyo acompaña el reclamo de la docencia universitaria y arbitra los medios y acciones necesarios para garantizar el ejercicio de dicho reclamo;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 28 de agosto en curso y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la **Declaratoria** ante la situación docente universitaria, conforme se detalla seguidamente:

Declaratoria del CONSEJO DIRECTIVO ante la Situación Docente Universitaria:

Los Sres. Miembros del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo informan su preocupación por la situación de la docencia universitaria que se refleja en los salarios y la infructuosa paritaria que se está desarrollando con el Ministerio de Educación de la Nación.

Luego del receso invernal, se han contabilizado 4 semanas de inactividad académica por lo cual manifestamos el serio estado en que se encuentra la regularidad y promoción de nuestros estudiantes.

Es muy importante, que se considere a la educación como un derecho y una obligación del estado en cuanto a su sostén y reaseguro.

RES. N° 167


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA



Creemos que la FO contribuye al crecimiento y desarrollo de nuestro país, en sus aspectos formativos de jóvenes, futuros profesionales sino también por el gran impacto de las actividades asistenciales que se reflejan en la resolución de problemas de salud bucal de la comunidad.

Las actividades estudiantiles que se realizan en ésta unidad Académica contribuyen a la formación de profesionales comprometidos con la resolución de los problemas de salud bucal de la comunidad.

Por lo tanto manifestamos nuestra preocupación por la pérdida de clases que repercuten directamente en la formación profesional y en la salud oral de los pacientes atendidos en la FO.

ARTÍCULO 2º.- Hacer propios los términos de la Resolución Nº 509/2018 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyo contenido obra en las presentes actuaciones.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION Nº 167

F.O
AL



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
DECANA